

El instituto no existe y el Fondo no es fondo

En junio de 1994 se dio creación al Instituto Nacional del Audiovisual como dependencia del Minsiterio de Educación y Cultura. En noviembre de 1994 se creó un grupo de trabajo para administrar un Fondo para la producción independiente, dentro de la Intendencia Municipal de Montevideo. Como se sabe 1994 era año electoral. Debe saberse también que el Instituto es, al día de hoy, una entelequia de existencia formal en el papel, de inexistencia real en la práctica, además de ser una confusión empezando porque la co-dirección es encomendada a los asesores, que se asesoran a sí mismos en el mejor de los casos. También es útil saber qué pasaría si el Fondo supera las impugnaciones que contra él están lanzando los canales cable, y las paradojas diversas que su instrumentación puede corregir o simplemente avalar. Lo que resulta como moraleja de estas historias paralelas es la comprobación de que no existen a nivel del gobierno central saliente ni del Municipio de Montevideo ideas precisas (o imprecisas) sobre políticas culturales. Con el MERCOSUR a la vuelta de la esquina alguien podría despertar la neurona dormida, aunque sea por un rato.

El año 94 fue abundante en novedades, más que ningún otro en el siglo. De pronto, a principio de año, se creó el Instituto Nacional del Audiovisual (INA). Por primera vez el país cuenta con un instituto de cinematografía y por añadidura de lo audiovisual. A fines de año, mucho más sorpresivamente, se decreta un fondo municipal de fomento a la producción audiovisual independiente. Nunca hasta ahora había existido fondo alguno para el cine. Quien crea que leyendo los titulares de los diarios sabe lo que ocurre en la realidad, se equivoca. La realidad suele ser mucho más compleja y confusa. Sobre todo confusa.

EL INSTITUTO. - Fue creado por decreto 270/994 el 8 de junio de 1994 como dependencia el Ministerio de Educación y Cultura, con autonomía funcional e independencia técnica. La dirección del Instituto, según el decreto, es ejercida por un director nombrado por el Ministro de Educación y Cultura y un Consejo donde actúan representantes de diversas instituciones (Sodre, productores de cine y video, broadcasters de TV, exhibidores de cine y

editores de video, críticos de cine, Universidad de la República y la Católica, Cinemateca Uruguaya). Los cometidos del instituto consisten en fomentar la producción de cine, televisión y video. El espectro de competencias es amplio: presencia nacional en el exterior, convenios, canalizar y viabilizar proyectos, asesorar preceptivamente en inversiones culturales afines, e incluso "elaborar un anteproyecto de Ley de Fomento a la producción audiovisual nacional". El 18 de agosto, el INA reglamentó su funcionamiento, pero hasta el momento carece de toda otra estructura, y un ambicioso proyecto orgánico fue rechazado de hecho. El Instituto no tiene instalaciones, ni presupuesto, ni funcionarios y ha mantenido una reducida actividad deliberativa. En enero suscribirá un convenio con el Instituto del Cine y de las Artes Audiovisuales (ICAA) de Madrid, cuyo contenido se desconoce todavía.

En la práctica el INA es nada más que un rótulo y una manifestación de buena voluntad de los distintos sectores representados en su Consejo Asesor, al que el decreto de junio le asigna inequívocamen-

te la dirección junto con el director que nombre el Ministro. Es el curioso caso de un consejo al que llaman para asesorar y al mismo tiempo le asignan la dirección: "La Dirección del Instituto Nacional del Audiovisual estará a cargo de un director (...) y un Consejo Asesor Honorario (...)" (Art. 3, decreto 270/994). No es esa la única imprecisión. Los cometidos son tan vastos (fomentar proyectos y producciones, participar en eventos, impulsar convenios, promover festivales, asesores en casi todo) y ambiciosos (se habla de "desarrollar una industria audiovisual" en el Uruguay) que a estas alturas nadie tiene la menor de idea de por dónde empezar. Tampoco es fácil imaginar qué hacer cuando no se asigna ninguna fuente de recursos ni se prevé cómo obtenerlos.

Los malpensantes, que suelen ser mayoría, han insinuado que la creación del INA respondió a propósitos pre-electorales, y aunque no se cortó ninguna cinta cuando su inauguración, la sigla fue mencionada como un logro ministerial. Pasadas las elecciones queda por resolver casi todo: lo que no se previó ni se acordó, los lineamientos de una política concreta, qué diablos tendrá que ver el INA (si subsiste) en el contexto del MERCOSUR, qué incidencia tendrá en la creación de las inexistentes industrias culturales, cuáles son los marcos legales que habrá que generar o conciliar compatibilizados con los que existen en Brasil y Argentina, socios mayoritarios del MERCOSUR. Cualquiera diría que en junio de 1994 debió haberse discutido esos contextos, esas políticas y esas estrategias, antes de crear institutos dirigidos por asesores honorarios cuyos intereses pueden ser (o no) conciliables. Esos asesores-directores representan los intereses más variados: a) televisoras y editores privados de video, exhibidores de cine; b) la docencia universitaria; c) las expresiones de cultura cinematográfica, con críticos y Cinemateca; d) los productores independientes de cine y video.

En pocas palabras: el INA no existe. Pero quien más quien menos, todos dicen que debiera existir.

EL FONDO MUNICIPAL. - Cuarenta y ocho horas antes de las elecciones nacionales, el 25 de noviembre, la Intendencia Municipal de Montevideo creó un Grupo de Trabajo para proyectar "las normas que permitan materializar el propósito de destinar el producido íntegro de la contraprestación establecida en el Art. 10º del Decreto Nº 26.530, de 24/X/94, al estímulo de la producción audiovisual uruguaya independiente". La contraprestación a la que se refiere afecta "la instalación y la operación de cables, accesorios y equipos para la transmisión de señales en todo tipo" y su reglamentación de noviembre 25. Dicho más claramente: la televisión por cable deberá pagar al Municipio 50 UR por año y por manzana. Todo el dinero que se recaude, se verterá "íntegro" a los produc-

tores de cine y video. Cómo se hará lo debe determinar el Grupo de Trabajo, integrado por tres representantes de la IMM (Secretario General, Director General de Jurídica y Director de Cultura) y cinco representantes de instituciones privadas (los críticos de cine, los productores de cine y video independientes, la Cinemateca Uruguaya, FUTU y SUA), los cuales suman ocho y puede dar empate en caso de votación. El gravamen municipal ha sido cuestionado por los canales y están en curso reclamaciones legales que pueden generar un litigio prolongado.

Aunque la palabra "fondo" no es empleada por el Municipio, técnicamente se trata de un Fondo de Fomento que pague producciones independientes uruguayas. En comparación con la entelequia del INA, el Fondo municipal parece mucho más concreto. Sin embargo se trata de un proyecto abierto y por lo tanto impreciso. En principio su visión resulta restrictiva: permitiría la existencia de obras pero no modificaría su circulación, difusión y eventual exhibición. Vendría a satisfacer necesidades de producción sin mejorar las formas de acceso de la sociedad (el público) a esas y a otras obras artísticas. No propone ningún cambio en el mercado, no satisface el derecho del público a elegir libremente en una diversidad de ofertas culturales.

Al aplicarse un gravamen por manzana de la ciudad, no se ha tenido en cuenta la diversidad social. Una manzana de Pocitos tendrá un número mayor de abonados que una manzana de La Teja. Si el gravamen municipal va a ser prorrateado, como se ha anunciado, entre los abonados, pagará mucho menos un suscriptor de cable de Pocitos, con mayor poder adquisitivo, que un eventual suscriptor de La Teja, con menor capacidad económica. Paga menos quien tiene más. O a la inversa.

Éticamente el gravamen municipal se justifica porque afecta una operación comercial con costos y beneficios, cuyo objetivo es lucrar con la comunicación audiovisual. Pero al no prever ninguna forma de exención, carecerá de la capacidad de estimular una posible operación cultural y artística por parte de los canales. Si un canal decidiera (como La Sept-Arte en la Unión Europea, por ejemplo) una programación muy atenta a la formación del gusto y a la difusión de obras artísticas y creativas nacionales, latinoamericanas e internacionales, ese canal habrá de ser afectado de todos modos por un gravamen que se propone justamente apoyar la existencia de obras artísticas, creativas y formativas. La justificación ética desaparece y se vuelve contra sí misma.

La producción y realización audiovisual es necesaria y prioritaria, sin dudas, y el Fondo gravitará positivamente porque dará dinero a los productores independientes. Pero si se acepta que esa producción (y no otras) es necesaria porque crearía espacios de comunicación en función de intere-

ses sociales y culturales, al impulsar una expresión propia ante el país y hacia el mundo y la región, se percibe que el Fondo no propende a la creación y consolidación de esos espacios autónomos. Por el contrario, acepta que los espacios actuales, donde no predominan objetivos culturales sino comerciales, permanezcan incambiables, no se modifiquen. Sería saludable que se afirmaran espacios alternativos que compitieran con los actuales. Como ocurre en casi todo el mundo, y sin ir más lejos, en Brasil, por ejemplo.

Por otra parte, la implementación del Fondo como forma de pago a obras de creación, pierde la ocasión de convertirse en un elemento económicamente activo para el establecimiento de industrias culturales de objetivos conceptualmente claros, con continuidad y diversidad de producción. En el contexto del MERCOSUR parece estratégicamente prioritario constituir y estabilizar esas industrias, en función de mercados nacionales y regionales. Sería previo (o en todo caso simultáneo) al fomento de las obras individuales, teniendo en cuenta la existencia en Argentina y Brasil de industrias culturales fuertes y estables con capacidad de penetración en el mercado audiovisual y cultural uruguayo sin que existan estructuras que permitan una eventual contrapartida. De nada vale abrir barreras si el resultado es recibir y no tener continuidad de producción y de oferta.

Se dice que todo el dinero recaudado con el gravamen, se verterá "íntegro" a la producción independiente, no municipal, sino privada. De no preverse el retorno y la recuperación total o parcial de los recursos asignados por el Fondo, éste carecerá de todo incentivo a la competitividad de los productos. Es desestimulante, para productores y realizadores, no tener que pensar en el público ni luchar por ganar el mercado cultural: si la obra está económicamente a salvo porque está financiada con recursos a fondo perdido sin retorno, desaparecen los desafíos estimulantes a la hora de imponer un producto artístico. Ese desafío es absolutamente necesario, no sólo creativamente, sino en una estrategia de ganar espacios para el arte y la cultura, porque todo espacio que se gane en esa competencia con la salsa cultural anestésica y transnacional, será un real avance, mayor que la simple existencia de obras artísticas válidas sin público, depositadas en estantes.

POLITICAS CULTURALES. - Tanto en el INA como en el Fondo Municipal subyacen visiones implícitas de lo cultural artístico. El Instituto se plantea como el organismo con capacidad de intervenir en casi todo lo concerniente a lo audiovisual, pero deja la definición de políticas y estrategias a los criterios ministeriales o bien de la directiva del propio INA, y lo más grave es que tampoco está claro quién, dónde y cómo definiría esas políticas. En ese sen-

tido, el INA es aséptico más que laico, prescindente en lo fundamental: si se va a hacer algo con el cine, el video y la producción audiovisual, sería bueno saber qué, por qué y para qué se va a hacer eso y no otra cosa. Todo esto en caso que el INA exista realmente y no sea sino un espejismo pre-electoral.

El Fondo Municipal parece responder en su propuesta original a una idea difusa predominante en algunos sectores de la izquierda uruguaya: alentar, fomentar, ayudar al artista nacional. Pierde de vista los contextos reales, económicos y de mercado. Evita (y más bien rechaza) fijar algunos criterios de política cultural necesarios. Por el contrario, participa de un populismo impreciso y vago lleno de buenas intenciones declaradas, con un rostro bondadoso pero no por ello práctico y concreto. Y, sobre todo, no abre ningún ámbito para negociar con los demás actores de la comunicación y en particular con los canales cable con los que entra en conflicto. Termina siendo una iniciativa poco flexible, en su actual estado de elaboración.

Después de la producción de papeles, siglas, decretos, resoluciones, reglamentos y grupos y comisiones que trabajan, asesoran y hasta dirigen, quedan sin respuesta algunos asuntos sustanciales de los que nadie parece ocuparse:

a) la inexistencia de marcos legales, sobre todo en el contexto del flamante MERCOSUR: no hay ley de fundaciones, no hay ley de corporaciones, no existe el depósito legal de cine y video, no hay marcos adecuados para el establecimiento de industrias culturales;

b) si se trata de algo más que sacarse las ganas, la producción y la difusión responsable con objetivos artísticos exige revisar la relación de la sociedad y de los autores o realizadores con los medios de producción, circulación y difusión de objetos y bienes culturales, lo que probablemente conduce a la generación o afirmación de espacios;

c) la asignación de recursos a emprendimientos culturales tanto a nivel de producción, como de circulación, difusión y formación de público. Por ejemplo: dos artículos de la Rendición de Cuentas 1993 quedaron sin reglamentar, aunque hubieran canalizado inversiones en la cultura a cambio de exenciones del impuesto a la renta, cuya recaudación el Estado simplemente postergaría;

d) A diferencia de lo que se observa en los países de la Unión Europea y en un par de ejemplos latinoamericanos, ni el gobierno central ni el Municipio de Montevideo alientan referentes en la sociedad y en las instituciones privadas que fueron creadas y son sostenidas por el aporte de la sociedad.

1995 es el año del chanco. En una de esas, se da. ♦

Manud Martínez Carril.